

ADENDA N.º 3

PROCESO DE HABILITACIÓN DE PROVEEDORES Y ALIADOS ESTRATÉGICOS N.º 050

LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en su Manual de Negocios vigente, y

CONSIDERANDO:

1. Que la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. adelanta el Proceso de Habilitación de Proveedores y Aliados Estratégicos N.º 050, cuyo propósito es atender los requerimientos derivados del Contrato Interadministrativo N.º 0790 de 2026.
2. Que de conformidad con el Manual de Negocios de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., la entidad se reserva la facultad de modificar, actualizar o realizar aclaraciones al proceso de habilitación cuando las necesidades técnicas o jurídicas así lo requieran.
3. El estudio previo constituye ley para las partes y sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para los proponentes.
4. Se incorpora la fase de debida diligencia (*due diligence*) a los proveedores participantes, garantizando un proceso de selección riguroso, transparente y alineado con las políticas de gestión de riesgos y cumplimiento corporativo. Esta validación exhaustiva permitirá verificar la idoneidad legal, financiera, operativa y reputacional de los oferentes antes de la adjudicación, previniendo contingencias y asegurando la sostenibilidad del contrato.
5. Que, la Entidad cuenta con la facultad discrecional de modificar el cronograma del proceso de selección, en atención a la convocatoria realizada y teniendo en cuenta que como resultado del proceso de subsanación de ofertas, se recibió un número considerable de propuestas acompañadas de la documentación soporte correspondiente por parte de los distintos proponentes; la Sociedad estima necesario realizar un ajuste al cronograma establecido, en cuanto a las evaluaciones finales y fechas subsiguientes, con el propósito de llevar a cabo un proceso de verificación exhaustivo, riguroso y detallado de la documentación presentada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CRONOGRAMA. Se procede a realizar el ajuste del cronograma desde la fase n.º 4 en adelante, quedando así:

CRONOGRAMA

Nuestras líneas de negocio son:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación análisis previo.	Julio 10 de 2026
Respuesta a observaciones	Julio 15 de 2026
Presentación de oferta y documentos	Julio 17 de 2026
Evaluaciones	21 al 31 de Julio 2026
Publicación de subsanaciones	31 de Julio de 2026
Subsanación	Agosto 4 de 2026
Evaluaciones finales	Agosto 21 de 2026
Comité de negocios	Septiembre 8 de 2026
Publicación de Resultados Proveedores Habilitados	Septiembre 11 de 2026

ARTÍCULO TERCERO. VALIDEZ. Las demás condiciones, requisitos jurídicos y financieros estipulados en el "Estudio Previo - Proceso de Habilitación de Proveedores y Aliados Estratégicos n° 050" y sus anexos permanecen incólumes y plenamente vigentes.

Dada en Bogotá a los diez (18) días del mes de agosto de 2026.


TATIANA MANTILLA
 Dirección de Adquisiciones
 Sociedad Hotelera Tequendama S.A

Nuestras líneas de negocio son: